

General de Intervención y Fiscalización, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Prevía tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/93, de 10 de marzo de la Función Pública de la Diputación Regional de Cantabria y de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de la citada Convocatoria, el Consejero de Economía y Hacienda ha dispuesto:

Primero: Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo: La toma de posesión del nuevo destino se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada Orden por la que se aprueban las bases generales y se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo reservado a funcionario de carrera.

Tercero: La presente publicación en el B.O.C. servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 20 de julio de 2006.-El consejero de Economía y Hacienda, Ángel Agudo San Emeterio.

ANEXO

Convocatoria: Orden 24 de mayo de 2006 (Boletín Oficial de Cantabria de 15 de junio de 2006).

Número puesto: 8539.

Denominación: Subdirector General de Intervención y Fiscalización de la Consejería de Economía y Hacienda.

Adjudicataria: Doña Gema Uriarte Mazón, D.N.I. número 13.758.746-P.

06/9911

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Delegación de funciones de la alcaldesa

Ausentándome de mi cargo durante la totalidad del mes de agosto y en virtud de lo previsto en el art. 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, asumirá las funciones propias de la Alcaldía en dichas fechas el Primer Teniente de Alcalde, don Isidoro Noriega Molleda.

Lo que se hace público, de acuerdo con el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86.

Camargo, 20 de julio de 2006.-La alcaldesa, M^a Jesús Calva Ruiz.

06/9963

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Resolución de nombramiento de funcionario de carrera

Habiendo superado el proceso selectivo y curso formativo posterior, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de julio de 2006, ha sido nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Auxiliar de Policía Local, Grupo E, don Ricardo Maraño Bordas, con DNI 72090288-P.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Liérganes, 14 de julio de 2006.-El alcalde, Ángel Bordas García.

06/9789

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Debiendo estar ausente del término municipal por razones personales desde el día 19 de julio hasta el día 24 de julio, incluido, del año en curso, de conformidad con los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, durante el tiempo de mi ausencia, en la persona del primer teniente de alcalde Dña. M^a Dolores Sainz Lastra, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicándolo en la Boletín Oficial de Cantabria.

Ramales de la Victoria, 18 de julio de 2006.-El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

06/9925

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Decreto de delegación de funciones de la alcaldesa

Se hace público a todos los efectos, del Decreto de esta Alcaldía del día de hoy:

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 51 del Código Civil, delego mi competencia para la autorización del matrimonio civil que se va a celebrar en el Palacio de Mier el próximo lunes, día 31 de julio, en el concejal y primer teniente de alcalde don Abel Campuzano Gómez.

Ruente, 17 de julio de 2.006.-La alcaldesa, Alicia Renedo Alonso.

06/9916

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Resultando obligada mi ausencia del término municipal en la mañana de hoy día 20 de julio de 2006.

Vistos los artículos 23.4º de la L.B.R.L. aprobada por Ley 7/1985 de 2 de abril, 44 y 114 del R.O.F. aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y 13 de la L.R.J.A.P. aprobada por Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Acuerdo resolver lo siguiente:

Primero.- Delegar la apertura de plicas en el expediente de enajenación de aprovechamiento maderable en Vegacerezo, en la persona del Concejal don José Luis Sainz-Pardo Sañudo.

Segundo.- La delegación conferida se comunicará al interesado y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Tercero.- La presente delegación específica surtirá efecto en el día de hoy, finalizando con el propio acto que es objeto de esta delegación.

Cuarto.- Publíquese anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Vega de Pas, 20 de julio de 2006.-El alcalde, Víctor Manuel Gómez Arroyo.

06/10015

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Por Decreto de la Alcaldía del día 21 de julio de 2006, se ha procedido a delegar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, en el tercer teniente de alcalde don Antonio España Martínez, las competencias atribuidas a la Alcaldía-Presidencia durante los días 16 al 31 de agosto de 2006, ambos inclusive.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Villacarriedo, 21 de julio de 2006.-El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.

06/9990